Impuesto único es un salto al vacío

Escriben
Jorge Tisocco y Juan Narbaitz
Consultores impositivos

La aplicación de regímenes fiscales diferenciados para PyMEs parece haberse generalizado en el mundo evolucionado. Dan cuenta de ello recientes informes del Banco Mundial y la OCDE. Estas facilidades tributarias tienen por finalidad atenuar las desventajas que las pequeñas empresas tienen en materia de costos y, en especial, de financiamiento. En países de la OCDE se ha visto que, **en promedio, las PyMEs representan 72% del empleo total. Este dato justifica la aplicación de menores tasas en el impuesto a la renta y otras ventajas fiscales como métodos simplificados de determinación** -en base a índices o módulos-, lo cual disminuye en forma notoria los costos de cumplimiento y fiscalización. Son muchos los países que han previsto menores tasas para PyMEs. En EE.UU. existe una tasa diferencial de 25%, 23% en el Reino Unido, llegando a 12% del impuesto federal en Canadá. Otros países eximen del impuesto durante cierto tiempo a las nuevas empresas (Francia) y en algunos casos se otorga crédito de impuesto por nuevas inversiones (Italia, Japón). La simplificación impositiva también ha llegado a Brasil, en donde a partir de este año las pequeñas empresas pueden optar por un esquema de renta presunta y pagar, sin más trámite, una tasa fija -entre 3% y 5%- sobre el monto de su facturación.

Alquiler de oficinas temporarias
"TOTALMENTE EQUIPADAS"
Ahorre el **50%** *de los gastos que le implicaría alquilar y montar una oficina convencional. Sin garantes y por el tiempo que Ud. lo requiera, con todos los servicios incluidos.*
Dynamic Office B.A. es un nuevo concepto en oficinas.
Contamos con estacionamiento, salas de reunión, seguridad, etc....
DYNAMIC OFFICE B.A.
Malabia 460 - (1414) - Capital Federal - Tel./Fax (541) 857-2600 líneas rotativas
CENTRO DE OFICINAS - CONGRESOS - CONVENCIONES

Hasta el momento, en nuestro país hemos venido transitando el camino inverso. Hasta el año pasado existía un trato más beneficioso para las SRL que son en nuestro medio el instrumento con que suelen organizarse las pequeñas empresas. Estas sociedades no pagaban la tasa general de las grandes compañías, sino que eran sus socios quienes incluían el beneficio en el impuesto personal y progresivo. La tasa promedio se ubicaba en torno de 20%. Hoy estas mismas empresas deben pagar la tasa máxima de 33%. No debemos olvidar que el aumento de tasas no siempre se traduce en un incremento en la recaudación, dado que muchos se ven impulsados a ingresar a la economía marginal. Del mismo modo se afectan la formación de capital, el ahorro y la inversión, con el consiguiente efecto sobre la creación de empleo. Nuestro sistema no distingue entre utilidades reinvertidas y distribuidas, lo que tampoco favorece la inversión productiva y el autofinanciamiento.

Por su parte, los elevados costos de cumplimiento crean resistencia a los impuestos. Esto justifica que en EE.UU. existan hoy dos propuestas para eliminar el impuesto a la renta, a pesar de que este recurso representa 60% de los ingresos federales y 10% del PBI -situación muy diferente en nuestro país con un magro rendimiento que sólo alcanza 2% del PBI y 20% de la recaudación total.

• Monoimpuesto

El IVA y el Impuesto a las Ganancias son los pilares de los sistemas fiscales del mundo de hoy. La globalización de las economías hace desaconsejable un apartamiento de estos tributos tradicionales, por las asimetrías que produciría la introducción de un nuevo impuesto desconocido en el mundo. Por este motivo, la simplificación debe darse a través de los impuestos (IVA y Ganancias) que hoy rigen en nuestro país.

Estos mismos argumentos motivaron en 1992 el retiro del proyecto del IEPE, por tratarse de un impuesto atípico y sin ninguna experiencia en su aplicación. El monoimpuesto resulta un salto al vacío de impredecibles consecuencias.

Ambito Financiero, 2/4/97, página 6